

2015

GRUPO NEFIDER



GRUPO Nefider

CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

Normas establecidas como marco de referencia y guía para el personal del Grupo Nefider



INDICE

1- Introducción

2- Objetivo y Alcance del documento

3- Nosotros

- Misión
- Visión
- Valores
- Estrategia
- Política de Calidad
-

4- Principios

- Hacia los clientes
- Hacia los proveedores
- Hacia los competidores
- Hacia los colaboradores
- Con la Sociedad y el Medio
- Con los Derechos Humanos
- En nuestro trabajo
- Manejo de la Información
- Corrupción y Soborno

5- Utilización del Código de Ética y Conducta

- Revisiones y Actualizaciones
- Capacitación
- Orientación
- Denuncias
- Sanciones
- Denuncia Anónima
- Funciones del Consejo Consultivo del Código de Ética y Conducta

6- Anexos



1- INTRODUCCION

Sin duda alguna, uno de los valores esenciales de nuestro Grupo es el del respeto por las personas con las que trabajamos, por la sociedad con la que nos relacionamos y el medio en el que desarrollamos nuestras actividades.

El Código del Grupo Nefider se divide en dos partes muy bien diferenciadas, El Código de Comportamiento Ético y la Carta de Compromiso Social. El Código recoge los principios éticos y legales por los que todos los colaboradores de las empresas del Grupo Nefider deben de regirse. La Carta describe nuestra responsabilidad frente a la sociedad.

Las empresas del Grupo Nefider están dirigidas y operadas por personal comprometido con los más altos estándares de conducta en el diario desempeño de su trabajo, especialmente en su relación con clientes, proveedores, accionistas, colaboradores y con la sociedad en general.

El presente Código tiene como fin el proporcionar a los colaboradores del Grupo Nefider la referencia de Valores y Principios Éticos que deben de regir su trabajo, mediante el establecimiento de guías de conducta en línea con nuestra misión y nuestros valores.

Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de las empresas que componen el Grupo Nefider, conocer y entender los valores y principios de este Código como lo es participar en la difusión y revisión del mismo.

Es obligación de todos los colaboradores del Grupo Nefider cumplir con el Código, así como respetarlo haciendo cumplir el mismo a sus compañeros, denunciando las violaciones del mismo y colaborando en el esclarecimiento de los expedientes que pudiesen abrirse.

La conducta de todo el personal debe de reflejar nuestros valores, demostrando que Nefider tiene un compromiso con la ética y promoviendo un ambiente de trabajo honesto, integro y de confianza.

Mediante nuestro respeto al Código, demostramos que nuestros principios contribuyen de manera efectiva a fortalecer la imagen de nuestra firma. Ser transparentes con nuestros colaboradores ya que se conoce lo que se espera de ellos. Facilitar la toma de decisiones e impulsar una conducta de grupo que genere ventajas competitivas mediante el compromiso con la ética, generado la conciencia de pertenencia al Grupo Nefider.



2- OBJETIVO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

2.1 Objetivo

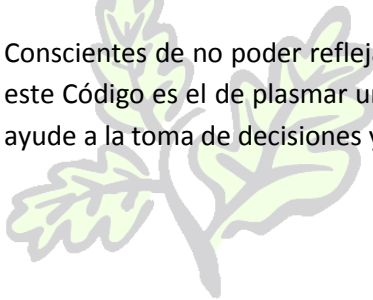
El objetivo de este documento es proporcionar a los colaboradores del grupo, los principios que guíen su conducta en el diario desempeño de su trabajo para evitar acciones inapropiadas o contrarias a la consecución de los objetivos de cada una de las empresas del Grupo, así como a una adecuada convivencia entre todos los colaboradores del mismo.

Los colaboradores de Nefider deben de actuar de forma ética tanto a nivel profesional como personal para poder mantener nuestra imagen de firma ética y comprometida como medio de generar ventajas competitivas.

2.2 Alcance

Este Código ha de ser respetado por la dirección, los responsables de grupo, los mandos intermedios, trabajadores en general y toda aquella persona que colabore directa o indirectamente con las empresas del Grupo Nefider, que en su conjunto son considerados como Colaboradores.

Conscientes de no poder reflejar todas las situaciones de posible conflicto ético, el objetivo de este Código es el de plasmar una serie de principios que permitan formar un criterio ético que ayude a la toma de decisiones y en su defecto, que oriente sobre las mismas.



GRUPO Nefider



3 – NOSOTROS

3.1 MISION: Ofrecer productos y servicios para la mejorar la vida de las personas mediante la protección del ambiente y mejorar el rendimiento de los equipos con los que operan en el desempeño de su trabajo, buscando siempre incrementar el valor de la sociedad de manera sostenible.

Ofrecer servicios integrales para la operación y el desarrollo de las personas y pequeñas empresas mediante un asesoramiento personalizado, buscando siempre el beneficio para nuestros clientes e incrementar el valor para nuestros accionistas.

3.2 VISION: Tener siempre una posición de liderazgo en los mercados de la filtración, enfocados a proporcionar soluciones innovadoras, de calidad y con un servicio adecuado a las necesidades de nuestros clientes. Nuestra visión siempre es a largo plazo porque la relación con nuestros clientes no termina cuando vendemos un filtro sino que comienza.

Mantener una posición adecuada en el mercado de la Asesoría y Consultoría, en cuanto a servicio, rentabilidad y mejora de procesos.

3.3 NUESTROS VALORES

-RESPETO AL CLIENTE: Es nuestra prioridad estar siempre vigilantes de las necesidades de nuestros clientes para satisfacerles más allá de sus expectativas.

-CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO: Todas las personas que ejercen cargos de responsabilidad vigilan que se cumplan todos los compromisos adquiridos por la empresa.

-HONESTIDAD: Actuamos con honestidad y transparencia en nuestra relación con los clientes, empleados, proveedores, accionistas, competencia y en general con toda la comunidad.

-ESFUERZO: Perseguimos estar siempre a la vanguardia de nuestro sector para ser competidores fuertes, justos y respetuosos.

-EXCELENCIA: Nos esforzamos por ser los mejores en nuestro trabajo actuando como miembros de un solo equipo, con una cultura corporativa de colaboración.

-TRABAJO POSITIVO: La empresa vigila que todos sus empleados puedan desarrollar su trabajo con creatividad y motivación para su satisfacción y la de nuestros clientes.



-HUMANIDADES: Nos respetamos unos a otros y no toleramos el acoso, las malas formas ni las intimidaciones. Procuramos disfrutar de nuestro trabajo creando un ambiente agradable, saludable y seguro.

La empresa fomenta la conciliación de la vida profesional con la familiar.

-SOSTENIBILIDAD: Creemos firmemente en que todo lo que hacemos hoy tiene que tener en cuenta el beneficio de las generaciones futuras.

Seguimos la política de medio ambiente implantada por la empresa.

3.4 ESTRATEGIA: Perseguimos la rentabilidad de los accionistas mediante el incremento y la diversificación de ingresos y una adecuada administración de los recursos disponibles, como única vía para asegurar la permanencia del negocio a largo plazo.

Es prioritario para la sustentabilidad, contar con el mejor talento posible, según nuestras posibilidades, en los puestos clave del negocio así como alcanzar la mayor productividad en la fuerza de trabajo orientada a la obtención de objetivos asumibles y siempre respetando nuestra cultura de servicio.

Debemos mantener en el tiempo una alta calidad de servicio e innovación de productos como forma de captar más clientes.

Mantener la confianza y las alianzas con nuestros proveedores estratégicos es un punto fundamental para poder generar más ventajas competitivas.

Por último, pero no menos importante, debemos de contribuir a mejorar el rendimiento de los equipos y el medio ambiente como forma de mejorar la calidad de vida de las personas promoviendo iniciativas que sean sostenibles en el tiempo.

3.5 POLITICA DE CALIDAD: Nuestros clientes y demás partes interesadas son la clave de nuestro desarrollo y debemos poner todo nuestro esfuerzo y empeño para su plena satisfacción.

Por este motivo y para lograr una diferencia competitiva en el sector, hemos implantado un Sistema Integrado de Gestión de I+D+i y de Calidad, en conformidad con los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 9001:2000 y la norma UNE 166002: 2006

Con esta acción pretendemos:

- Mejorar la calidad de nuestros productos, mediante la evaluación y selección de nuestros proveedores, y la calidad de nuestro servicio.

- Asegurar que los proyectos de I+D+i cumplen con los requerimientos, especificaciones e instrucciones aplicables.



- Implicar, formar, motivar y comprometer al personal con el objetivo de buscar su participación en la gestión, desarrollo y aplicación del Sistema integrado de I+D+i y de Calidad.
- Mejorar de forma continuada la eficacia del sistema integrado de gestión y constituir un marco de referencia para establecer objetivos de calidad y de I+D+i.
- Promover la mejora continua de nuestra capacidad tecnológica y humana para el desarrollo de nuevos productos o servicios.
- Controlar y disminuir los riesgos tecnológicos.
- Dotarse de capacidad de desarrollo tecnológico para un mejor posicionamiento competitivo.
- Desarrollar y mantener un esfuerzo de vigilancia tecnológica, poniendo énfasis en desarrollos con elevado impacto en el mercado.
- Identificar y priorizar los mecanismos más adecuados de protección y explotación de resultados según los intereses generales de la empresa.

La calidad exige la colaboración y participación de todos los niveles y para ello la información, comunicación y formación son indispensables:

Cada miembro, en su nivel de responsabilidad, debe contribuir a desarrollar el trabajo individual y colectivo. Para ello, se dispone de personal responsable y preparado.

La Dirección facilita los medios materiales adecuados y un Plan de Formación para el reciclaje del personal.

La Dirección manifiesta expresamente su compromiso fundamental de cumplir con los requisitos y mejorar continuamente la eficacia del Sistema integrado de Gestión de I+D+i y de la Calidad implantado.

La Dirección se asegura que su política es entendida y aceptada por todo el personal y, con la realización de auditorías internas verifica que el Sistema integrado de Gestión de I+D+i y de la Calidad mejora su eficacia y adecuación.

4 PRINCIPIOS

4.1 HACIA LOS CLIENTES: Nuestros clientes son la base principal del Grupo Nefider y es por ello por lo que apoyamos y estimulamos su desarrollo.

Trabajamos para que nuestra relación con los clientes sea duradera y para ello ofrecemos productos y servicios de la máxima calidad, con eficiencia, seguridad y transparencia hacia nuestros clientes.



Las empresas del Grupo Nefider proporcionan un trato honesto, profesional y justo como medio de obtener un alto nivel de satisfacción de nuestros clientes.

Estamos siempre vigilantes de las últimas mejoras, tendencias y novedades en los productos que comercializamos para cumplir con nuestro compromiso con la innovación y mantener nuestro nivel de competitividad frente a otros.

Esta orientación hacia la mejora continua nos hace cumplir con nuestro objetivo de lograr ir más allá de las expectativas de nuestros clientes y por lo tanto obtener un alto grado de satisfacción de los mismos.

Recomendamos y divulgamos los valores éticos de este Código entre nuestros clientes, animándoles a continuar o implantar este tipo de acciones.

Garantizaremos la confidencialidad de los datos de nuestros clientes, comprometiéndonos a no develar los mismos a terceros, salvo en los casos en que por obligación legal, cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas así nos sea requerido.

4.2 HACIA LOS PROVEEDORES: Nuestras relaciones con nuestros proveedores han de basarse en la mutua confianza de las partes mediante la transparencia en la información y la puesta en común de los diferentes asuntos que se deriven del proceso de compra.

La información que nuestro personal utilice y facilite a los proveedores será veraz y nunca será facilitada con engaño.

Nuestro principal objetivo será el beneficio mutuo mediante una relación recíproca “win to win”.

Fomentaremos una competencia justa mediante una selección de proveedores en la que las diferentes personas del Grupo Nefider que se vean involucradas en ella, actúen con imparcialidad y objetividad.

Nuestros criterios de selección se basarán en un minucioso estudio de la relación calidad – coste, el impacto medio ambiental, la garantía de cumplimiento de la legislación en cuanto a condiciones laborales y seguridad en el trabajo, así como un estricto cumplimiento de la no discriminación por cuestión de raza, sexo, apariencia física, diferencias de opinión, condición social, idioma, nacionalidad, orientación sexual, embarazo o discapacidad física.



Toda la información facilitada por los proveedores durante el proceso de selección, así como los precios, información técnica... no será revelada a terceros, salvo en los casos en que por obligación legal, cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas así nos sea requerido.

Las personas que por su actividad tengan acceso a datos de proveedores están obligadas a mantener la confidencialidad en cumplimiento de nuestro sistema de protección de datos.

4.3 HACIA LOS ACCIONISTAS: Nuestro compromiso es tomar decisiones sólidas y bien Fundamentadas, basadas en la búsqueda del mejor interés para el Grupo y que nunca se vean influenciadas por intereses personales.

Procuraremos asegurar la permanencia del negocio mediante la búsqueda continua de nuevas oportunidades de negocio que nos permitan incrementar al máximo el potencial de las empresas del Grupo a medio y largo plazo.

Nos comprometemos a facilitar a nuestros accionistas toda la información necesaria de acuerdo a la legislación vigente para que estos puedan tomar decisiones con criterio.

Buscaremos satisfacer las expectativas de rentabilidad sostenida de nuestros accionistas mediante una adecuada administración de los recursos.

4.4 HACIA LOS COPETIDORES: Nos comprometemos a impulsar la libre competencia Respetando la legislación vigente y evitando conductas de abuso.

4.5 HACIA LOS COLABORADORES: Todos los colaboradores (entendiendo como tal al personal de las empresas del Grupo Nefider) se comprometen a mantener un comportamiento que se ajuste a los valores y principios de este código como vía de lograr la nuestra misión y visión.

Garantizaremos la igualdad de oportunidades en los procesos de selección de personal, primando el principio del mérito sobre cualquier otro atendiendo a la igualdad entre mujeres y hombres y evitando cualquier tipo de discriminación por cuestión de raza, sexo, apariencia física, diferencias de opinión, condición social, idioma, nacionalidad, orientación sexual, embarazo o discapacidad física.

Todos los colaboradores del Grupo nos comprometemos a actuar con justicia y equidad en búsqueda del bien común de todos los compañeros, respetando y salvaguardando los intereses del Grupo Nefider.



Se fomentará asimismo la igualdad de oportunidades proporcionando una adecuada formación personal y profesional de nuestros colaboradores y asegurando la no discriminación por razón de raza, sexo nacionalidad, discapacidad, ideología, creencia religiosa o cualquier otra razón, rechazando el acoso y la intimidación.

Todos nos comprometemos a poner al día nuestra formación de manera constante como medio de mantener y ampliar nuestros conocimientos con el fin de prestar el mejor servicio a nuestros clientes y aportar valor a nuestros productos, accionista y sociedad en general.

El Grupo Nefider promoverá las políticas de conciliación familiar con el fin de contribuir al buen desarrollo personal.

El Grupo Nefider promoverá las política de Seguridad y Salud en el trabajo adoptando las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la legislación vigente.

Seguiremos manteniendo en el tiempo nuestra certificación OHSAS 18001 como herramienta para el aseguramiento de la Seguridad en el Trabajo.

Realizaremos un seguimiento anual mediante la comparativa de indicadores tales como el nº de revisiones médicas realizadas, el número de accidentes laborales, los programas de formación en realizados en esta área...

Las personas afectadas conocerán y deberán de cumplir con las normas establecidas en materia de Seguridad y Salud.

4.6 CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO: Las empresas del Grupo Nefider siempre estarán abiertas a colaborar en todas las iniciativas que se tomen por partes las diferentes comunidades en las que desarrolla su negocio, principalmente en las que fomenten el cuidad y mejora del medio ambiente.

Asimismo fomentaremos la contratación de colaboradores y proveedores locales con el fin de aportar beneficios a la comunidad en la que nos encontremos.

Nuestro compromiso con el Medio Ambiente se confirma con nuestra disposición a promover iniciativas de sustentabilidad y a la mejora de los consumos internos como pueden ser los residuos, la electricidad, el agua, el papel, los consumos de combustible...



4.7 CON LOS DERECHOS HUMANOS: El Grupo Nefider está comprometido con la aplicación del contenido del Pacto Mundial de las Naciones Unidas al que alguna de sus empresas se encuentran adheridas formalmente, con la conservación del entorno natural en el que desarrolla sus actividades y con la colaboración en el desarrollo y bienestar de las Comunidades con las que se relaciona, respetando los derechos y libertades fundamentales, las Normas de las Naciones Unidas sobre la responsabilidad de las empresas en la esfera de los Derechos Humanos y la política social de la O.I.T.

El Grupo Nefider está comprometido con la erradicación de todo tipo de trabajo forzoso, la erradicación del trabajo infantil y de todas las modalidades de trabajos bajo coacción.

Las empresas del Grupo disponen de un compromiso en materia de Derechos Humanos e Igualdad plasmado en la Carta Social Europea del Grupo.

4.8 EN NUESTRO TRABAJO: Consideramos que nuestra imagen de empresa uno de los activos más valiosos para mantener la confianza de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y la sociedad en general.

Nuestros colaboradores deben de esmerarse en mantener nuestra imagen y reputación en todas sus actuaciones profesionales.

En el ámbito Público, todas las intervenciones de cualquier colaborador deberá de ajustarse a la preservación de nuestra imagen.

Estamos comprometidos a ser una empresa rentable mediante una adecuada administración de los recursos disponibles y bajo un principio de austeridad.

En nuestro trabajo ejecutamos nuestros procesos mediante sistemas de calidad auditados e impulsamos las mejoras continuas.

Únicamente realizamos gastos necesarios y buscamos optimizar nuestros recursos al máximo, promoviendo el ahorro económico en todas las actividades que realizamos y siempre respetando los principios de este Código.

Nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo adecuado, ordenado y limpio como medio de realizar nuestro trabajo de manera más efectiva.

Es nuestra responsabilidad respetar y mantener los bienes del Grupo Nefider en perfecto estado de limpieza y uso, haciendo un uso racional de los mismos y procurando mantener su vida útil.



Entendemos por bienes los activos tangibles e intangibles de la Sociedad , tales como instalaciones, vehículos, mobiliario, ordenadores, sistemas de comunicación, inventario...

Reconocemos que las mejoras, innovaciones, patentes... generados los por colaboradores, en relación directa con su trabajo, son propiedad del Grupo Nefider, reconociendo sus derechos morales correspondientes.

Entendemos que los bienes de las diferentes empresas del Grupo, así como sus servicios, deben de ser utilizados por los colaboradores únicamente para el desempeño de su trabajo y beneficio del Grupo. Por lo tanto de ninguna manera deben de ser utilizados con propósitos diferentes o para el beneficio personal.

4.9 MANEJO DE LA INFORMACION: Estamos obligados a hacer un buen uso de la información que recibimos, ya sea de otras empresas del grupo, de sus clientes, sus representantes, colaboradores así como de terceros y para ello garantizamos el cumplimiento de la legislación vigente en lo referente a la Protección de Datos.

Protegemos los datos personales, la información confidencial y privilegiada a la que tenemos acceso y por ello evitamos su difusión indebida, permitiendo únicamente su acceso a colaboradores por cuestiones de negocio.

Comprendemos el uso indebido de los datos personales y la información confidencial o privilegiada, prevalece aún una vez terminada la relación laboral con la empresa.

En caso de duda sobre el tratamiento de la misma nos dirigiremos a la Gerencia de la empresa del Grupo a la que pertenezcamos para consultarlo y recibir la adecuada orientación.

4.10 CORRUPCION Y SOBORNO: Está rigurosamente prohibido realizar o permitir pagos Indebidos a cualquier tercero como medio de influenciar en su toma de decisiones que nos pueda proporcionar algún negocio o ventaja.

Los colaboradores del Grupo, antes de dar o recibir cualquier tipo de regalo, atención o elemento de valor de un tercero deberán de atender al anexo 1 incluido en este Código ya que este tipo de actos podrían considerarse sobornos. Como norma general, ocasionalmente podrán dar o recibir regalos no valiosos en especie y nunca en efectivo siempre y cuando no afecte a la buena imagen del Grupo Nefider y se encuentren bajo las condiciones especificadas en el anexo 1.



Si algún colaborador está siendo objeto de este tipo de actos de soborno o corrupción deberá de notificarlo inmediatamente a su más directo superior con el fin de que este lo transmita según se estipula en este Código.

Los proveedores y clientes que consideren que algún colaborador del Grupo está participando en actos de esta índole, deberán de comunicarlo inmediatamente a su superior inmediato

4.11 ACTIVADES EXTERNAS: Las actividades sociales y públicas de los colaboradores no pueden entrar en competencia con los intereses del Grupo y por ello la prestación de servicios laborales o profesionales por cuenta ajena o propia por parte del personal laboral del Grupo, así como la realización de actividades académicas, deberán contar con la autorización previa y por escrito de la Dirección de la empresa.

5 UTILIZACION DEL CODIGO ETICO Y CONDUCTA

Todos estamos comprometidos con los valores y principios de este Código y tenemos la obligación de cumplirlos y promoverlos.

Para ello contamos con los medios que nos permiten aplicarlos y resolver las dudas de carácter ético que nos puedan surgir.

No toleramos ningún tipo de represalia por las denuncias recibidas de igual forma que serán sancionadas las denuncias falsas que se reciban.

Los Colaboradores del Grupo Nefider, firmamos la adhesión a este Código como medio de expresión de nuestro compromiso con el mismo.

5.1. REVISIONES Y ACTUALIZACIONES: Este código deberá de ser revisado dentro del primer trimestre del año, actualizándose cuando sea necesario.

5.2 CAPTACION ORIENTACION: El compromiso del Grupo Nefider es impartir a los colaboradores recién contratados, cursos de formación en los que se les informe sobre los principios y valores del presente Código para que de esta forma puedan adquirir los conocimientos necesarios para el cumplimiento del mismo.

5.3 ORIENTACION: Los colaboradores del Grupo estamos obligados a buscar orientación cuando nos surjan dudas sobre cómo actuar para seguir los valores y principios establecidos en el Código.



El conducto natural para recibir orientación sobre el mismo es en primer lugar el superior inmediato, pero también podemos acudir a otros colaboradores que consideremos oportunos y que cuenten con suficiente información sobre el mismo para poder asesorarnos.

5.4 DENUNCIAS: Todos los colaboradores del Grupo estamos obligados a denunciar nuestras sospechas de violaciones del Código sobre cualquier acto que pudiera poner en riesgo la imagen ó los bienes del grupo así como la seguridad e integridad de sus colaboradores.

Las denuncias han de hacerse al superior inmediato, de forma anónima en el apartado correspondiente de nuestra Intranet o a cualquier miembro del Consejo Consultivo de la Compañía directamente.

Si alguno de los miembros del Consejo Consultivo del Grupo se viera involucrado en un caso, la denuncia se haría directamente a la Gerencia de la empresa a la que el colaborador pertenezca.

Las denuncias deberán de contener como mínimo la siguiente información:

- Identidad del denunciante
- Identidad del denunciado
- Hecho y motivos de la denuncia, concretando lo más posible la conducta conocida.
- Lugar y fecha

Todas las denuncias serán investigadas de inmediato y con suma atención de manera totalmente confidencial. Ningún colaborador deberá de investigar por su cuenta ya que esto puede comprometer las investigaciones “oficiales” y por tanto ocasionar consecuencias no deseables.

La Identidad de la persona denunciante tendrá un tratamiento totalmente confidencial, no pudiéndose adoptar ninguna medida disciplinaria por el sólo hecho de la denuncia.

5.5 SANCIONES: Todos los colaboradores que infrinjan el Código se someterán a un procedimiento disciplinado que será abierto por el Consejo Consultivo. En el caso de que el Consejo Consultivo estime que el incumplimiento quede demostrado, recomendará a Gerencia la imposición de una sanción.

La sanción que podrá imponer Gerencia irá desde una amonestación privada hasta la rescisión de contrato, respetando siempre la legalidad vigente y sometiéndose a la misma.

Los miembros del Consejo Consultivo deberán de demostrar el desconocimiento de los hechos en el caso de que uno de sus miembros se vea involucrado en un incumplimiento del Código.



5.6 DENUNCIA ANONIMA: El grupo Nefider pone a disposición de todos sus colaboradores una línea de denuncia anónima en su Intranet en el apartado correspondiente a:

CODIGO DE COMPORTAMIENTO ETICO / DENUNCIA ANONIMA

Esta denuncia anónima deberá utilizarse como último recurso ya que en la convicción de nuestro interés por evitar este tipo de comportamientos deberemos de ayudar por todos los medios a la sanción de los mismos.

5.7 FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL CODIGO DE COMPORTAMIENTO ETICO:

Las funciones del C.C.C.C.E son:

- Proponer a Gerencia la revisión y actualización del Código periódicamente, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los grupos de interés.
- Atender a todas las consultas que pudiesen surgir sobre la aplicación o interpretación del Código.
- Atender las denuncias que afecten a la integridad del Código y tramitarlas de acuerdo al mismo.
- Recibir las sugerencias, propuestas, dudas u otro tipo de iniciativas relacionadas con el Código.
- Evaluar y Elaborar un Informe Anual sobre el cumplimiento de este Código de Conducta Ética.

Todas las denuncias, aportaciones, propuestas e iniciativas serán tratadas de manera confidencial.



ANEXOS

- 1- Carta de Compromiso (personal de Empresas del Grupo)
- 2- Carta de Adhesión al Código (Proveedores, Acreedores...)
- 3- Regalos y Atenciones (Corrupción y Soborno)
- 4- Utilidades:
 - Con Quién encontrar orientación
 - De qué y a Quién debemos de informar
 - Solicitudes y Procedimientos



ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO:

En _____ a _____ de _____ de _____

Yo Don _____ quiero manifestar que siendo trabajador de _____, que forma parte del grupo Nefider, he leído íntegramente el Código de Conducta Ética y que comprendo plenamente el contenido del mismo.

Entiendo que el Código de Conducta Ética establece el marco ético y de conducta que estoy obligado a cumplir en el desarrollo de mis funciones dentro del trabajo en cualquier empresa del grupo Nefider.

Para ello hago constar que tengo libre acceso al documento, pudiendo imprimirlo y guardarlo y manifiesto mi compromiso para que el mismo sea mi herramienta de trabajo, que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro de cualquier empresa del Grupo Nefider.

Atentamente

Nombre Completo / Puesto que desempeña



Filtros, Repuestos y Servicios, S.L. / Parque Empresarial San Martín P1 – 48550 Muskiz – Vizcaya
✉ filtros@fires.es / 🌐 www.fires.es / 📞 944862443* / 📠 944862847

Anexo 2 Adhesión al Código de Comportamiento Ético

En _____ a _____ de _____ de 20__

Doña/Don: _____

En Representación de la Organización _____

En Calidad de _____

Declaro que:

Que he recibido y leído el Código de Comportamiento Ético del Grupo Nefider, en el que se especifica la política de las Empresas del Grupo Nefider en materia ética, estando de acuerdo en que sus actividades como Proveedor / Contratista se dirigirán de acuerdo con este Código.

El Proveedor podrá certificar el cumplimiento del Código o la empresa del Grupo Nefider con la que se relacione podrá realizar bajo autorización previa, una visita o inspección para evaluar el nivel de cumplimiento del Código.

El Proveedor acepta el cumplimiento de las siguientes cláusulas:

- Cumplirá las Leyes y normas aplicables al país en el que desarrolle sus actividades
- Se respetarán los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en cuanto a los Derechos Humanos, Laborales, Ambientales y Anti Corrupción.
- Los salarios y horas de trabajo, como mínimo, cumplirán con lo estipulado por las leyes y normas de cada país en el que desarrollen su labor.
- Se cumplirán las normas de la OIT en lo referente al trabajo infantil
- Se respetará el derecho de libre asociación de todos los empleados
- No se efectuarán de manera directa o indirecta, pagos, regalos, atenciones a clientes, proveedores, funcionarios, colaboradores... y se aplicarán todas las directrices en materia de soborno y corrupción.
- Todos los productos y servicios que se suministrarán de forma que aseguren la calidad y seguridad pertinentes para su fin.
- Se garantiza por parte de los Proveedores y Subcontratistas del Grupo Nefider que sus respectivos proveedores y subcontratistas cumplirán las cláusulas anteriores.

Como representante de la firma _____ estoy de acuerdo en el contenido de este Anexo 2 y para ello firmo en calidad de representante de la misma:

Fdo: _____

Cargo: _____

(Firma y Sello de la Compañía)



ANEXO 3

En relación a los regalos y atenciones:

Valorar si un objeto, comida, viaje, entrada para espectáculo... es un regalo o un acto en contra de nuestro Código de Conducta Ética es algo sumamente difícil y es por ello por lo que hemos decidido documentarnos extensamente sobre ello y entresacar entre muchos Códigos Éticos aquellas valoraciones que más han coincidido entre varios y aquellas que nos parecen más “entendibles” dentro de nuestra cultura empresarial actual.

Por principio decir que la mayoría de las empresas han optado por la tolerancia cero en su política de aceptación de regalos o atenciones. Nosotros no vamos a decantarnos por esta opción muy extendida en todos los países Nórdicos, recordemos que son los más avanzados, porque creemos que este no debe de ser el punto de partida para un Grupo en el que no se han detectado hechos de este tipo.

Nuestro Grupo va a implantar una serie de medidas para que nuestros colaboradores puedan tener una guía con la que poder tomar su decisión ante el hecho de dar o recibir atenciones, y que cuando haya dudas puedan consultar a quien corresponda para tener un respaldo de la organización.

Debemos de decir que la prestigiosa organización OCDE ha publicado una interesante Guía Nemotécnica denominada Gift para que sea fácil su memorización. G de “genuine” genuino o sincero, es decir si el regalo se corresponde por algo que se ha hecho bajo la condición de empleado. La I de “independent” independiente, si alguien puede pensar que un futuro no será independiente al tomar la decisión que afecte a quién le ha hecho el regalo. F de “free” libre, si creemos que seremos libres de cualquier tipo de compromiso con la persona que ha hecho el regalo. T de “transparency” transparencia, si no hay problema de exponer públicamente y de forma clara el regalo recibido.

Estas consideraciones pueden sernos muy útiles como primera guía de valoración de nuestra acción, pero no por ello pueden contravenir la política de nuestro Grupo ya que las consideraciones morales de cada persona varían notablemente y por ello la valoración o interpretación de cada uno puede ser muy distinta.

Para aclarar lo más posible los límites de la delgada línea que separa un regalo de la consideración de cortesía a la de soborno, nuestro Grupo ha implantado los siguientes conceptos que nunca han de verse ignorados ni “saltados” por ninguno de sus colaboradores.

Las empresas del Grupo Nefider aceptan que es habitual que algunos de sus proveedores, clientes y otras relaciones comerciales hagan ocasionalmente pequeños regalos a las personas con quienes hacen negocios. Es importante, sin embargo, que esos regalos no afecten las actitudes comerciales de los empleados ni den la impresión de que pudieran hacerlo. En consecuencia las empresas del Grupo Nefider y sus empleados deben tener mucho cuidado en lo que a aceptar regalos se refiere. Como regla general, los colaboradores de las empresas del Grupo Nefider pueden aceptar regalos de proveedores, clientes u otras relaciones comerciales, siempre que esos regalos: „ no creen la impresión (ni la obligación implícita) de que quien los hace tiene derecho a un trato preferente, a que se le concedan contratos,



mejores precios o unas condiciones de ventas más favorables „ no resultaran embarazosos para ni para el Grupo Nefider ni para quien los hace si su existencia se hiciera pública.

Los siguientes regalos nunca son apropiados: Dinero en efectivo o equivalentes como vales, certificados de regalos...), todos aquellos que estén prohibidos por las leyes del lugar y los que se dan como soborno, pago o comisión indebida (por ejemplo, para obtener o retener contratos o para conseguir ventajas indebidas, como lograr un tratamiento financiero favorable) los regalos que quien los recibe sabe que están prohibidos por la organización de quien los hace y regalos hechos en forma de servicios u otros beneficios que no sean dinero en efectivo (por ejemplo, una promesa de empleo). El valor total acumulado de todos los regalos autorizados que reciba un empleado de una misma persona u organización no debe sobrepasar 300€, salvo que informe de ello a su inmediato superior jerárquico y este tenga el consentimiento de Gerencia.

Los colaboradores de las empresas del Grupo Nefider nunca deberán de solicitar regalos, gratificaciones u otras cosas que los beneficien personalmente, con independencia del valor.

En cuanto a Recibir por parte de terceros:

- Todos los artículos que no superen los 50€ de valor en el mercado pueden ser aceptados por parte de nuestros colaboradores sin ningún tipo de consulta.
- Los artículos que se encuentren entre una franja de 50€ y 100€ necesitan la autorización escrita de su inmediato superior jerárquico.
- Los artículos que superen los 100€ están totalmente prohibidos y han de ser rechazados por nuestros colaboradores, poniéndolo en conocimiento de su inmediato superior jerárquico y haciendo ver a quien lo ofrece que nuestro Código de Comportamiento Ético lo prohíbe.

*Quedan excluidos de esta clasificación los regalos puramente comerciales, es decir aquellos en los que se identifique claramente los logotipos de la empresa que los realiza y su naturaleza sea puramente el uso comercial.

- Todas las atenciones* que no superen los 25€ de valor en el mercado pueden ser aceptadas por parte de nuestros colaboradores sin ningún tipo de consulta.
- Todas la atenciones que se encuentren entre la franja de los 25€ y los 100€ de valor en el mercado, deberán de ser autorizadas por escrito por su inmediato superior jerárquico.
- Todas las atenciones que se superen la franja de los 100€ están totalmente prohibidas y deberán de ser rechazadas por nuestros colaboradores, poniéndolo



en conocimiento de su inmediato superior jerárquico y haciendo ver a quien lo ofrece que nuestro Código de Comportamiento Ético lo prohíbe.

*Se entiende por atenciones; entradas para espectáculos, bonos para hoteles, restaurantes, agencias de viaje, tratamientos estéticos de relax...

Quedan totalmente prohibidas las invitaciones que puedan verse como excesivas en el contexto de la oportunidad comercial, invitaciones para “adultos” o todo tipo de evento que incluya desnudez o comportamientos obscenos.

Todos los regalos y atenciones que reciban los colaboradores de Nefider , que no cumplan con estos requisitos serán donados a final de año a una O.N.G. para su justo reparto.

- En las comidas a las que seamos invitados y podamos elegir, siempre optaremos por la opción del menú del día del restaurante al que asistamos. En el caso de que el restaurante no tenga un menú del día, optaremos por platos que en su conjunto no superen un total de 40€ y en ningún caso seremos quienes elijamos el tipo de vino, licores...

Las invitaciones de negocios (por ejemplo, comidas, entradas para teatros o eventos deportivos) pueden desempeñar un papel importante para reforzar las relaciones de trabajo entre asociados de negocios. En consecuencia los colaboradores del Grupo Nefider pueden aceptar las invitaciones de negocios ofrecidas con fines comerciales legítimos, como son crear buena voluntad y mejorar las relaciones con clientes o proveedores, siempre y cuando se ajusten a las presentes pautas.

El Grupo Nefider no autoriza a ninguno de sus colaboradores a aceptar regalos, atenciones o invitaciones a sus mujeres o familiares.

Los colaboradores de las empresas del Grupo Nefider deberán de consultar a su superior jerárquico cuando tengan dudas con respecto a si un evento, lugar o gasto es apropiado. Finalmente, siempre se ha de tener en cuenta que estas pautas para invitaciones se aplican a situaciones en las que el anfitrión está presente. Las entradas dadas a colaboradores del Grupo para eventos deportivos o culturales en los que no va a estar presente el anfitrión son realmente “regalos”, no “invitaciones”, y deben evaluarse en base a las pautas para regalos anteriormente indicadas. Aceptar viajes raramente puede ser apropiado. Que los proveedores u otras relaciones de negocios paguen los gastos de viaje de colaboradores de las empresas del Grupo no se podrán aceptar sin la comunicación y aceptación escrita del superior jerárquico.

Al revisar una solicitud de viaje, los superiores jerárquicos, responsables de departamento o gerentes de quien dependa el empleado deberán tener en cuenta una serie de factores, incluyendo:



Si el fin principal del viaje está relacionado con negocios. Si la clase de viaje es apropiada en el contexto comercial. Si los gastos propuestos son razonables y si el itinerario reduce al mínimo los desplazamientos secundarios y evita los destinos para vacaciones o turistas. Hay que tener en cuenta que el Grupo Nefider no aprobará los gastos de viaje de cónyuges o hijos y nunca aprobará los viajes que parezcan ofrecerse a cambio de ventajas comerciales o inapropiadas.

En cuanto a dar a terceros:

Todos los regalos que los colaboradores del Grupo Nefider entreguen a terceros en el desempeño de su trabajo deberán de haber sido aprobados por la Gerencia de la empresa del Grupo al que pertenezca. Quedan prohibidos todos los regalos que no cumplan este requisito.

Ninguno de los regalos autorizados por gerencia superará un importe de 100€.

*Quedan excluidos de esta clasificación los regalos puramente comerciales, es decir aquellos en los que se identifique claramente los logotipos de la empresa que los realiza y su naturaleza sea puramente el uso comercial.

- Todas las atenciones que se superen la franja de los 30€ están totalmente prohibidas.

*Se entiende por atenciones; entradas para espectáculos, bonos para hoteles, restaurantes, agencias de viaje, tratamientos estéticos de relax...

Quedan totalmente prohibidas las invitaciones que puedan verse como excesivas en el contexto de la oportunidad comercial, invitaciones para “adultos” o todo tipo de evento que incluya desnudez o comportamientos obscenos.

- En las comidas a las que invitemos, siempre trataremos de decantarnos por la opción del menú del día del restaurante al que asistamos, sin imponer nada al cliente. En el caso de que el restaurante no tenga un menú del día, optaremos por platos que en su conjunto no superen un total de 40€ y trataremos de ser quienes elijamos el tipo de vino, licores... siempre eligiendo uno de precio medio.

En el caso de que no nos sea posible por “imposición” del cliente o por que se quiera compartir algún plato, dejaremos que sea el cliente quien elija los entrantes y si lo hacemos nosotros, evitaremos los excesos. Una comida de trabajo nunca debe de ser una recompensa por un pedido, servicio... recibido sino una atención para mejorar nuestras relaciones de colaboración.

El Grupo Nefider no autoriza a ninguno de sus colaboradores a realizar regalos, atenciones o invitaciones a mujeres o familiares de sus clientes.



Los colaboradores de las empresas del Grupo Nefider deberán de consultar a su superior jerárquico cuando tengan dudas con respecto a si un evento, lugar o gasto es apropiado. Finalmente, siempre se ha de tener en cuenta que estas pautas para invitaciones se aplican a situaciones en las que el anfitrión está presente. Las entradas dadas a clientes del Grupo para eventos deportivos o culturales en los que no va a estar presente el colaborador son realmente “regalos”, no “invitaciones”, y deben evaluarse en base a las pautas para regalos anteriormente indicadas. Aceptar correr con los gastos de viajes de un cliente raramente puede ser apropiado. Que paguemos a los clientes u otras relaciones de negocios los gastos de viaje no podrá ser aceptado sin la comunicación y aceptación escrita del gerente de la empresa del Grupo.

Al revisar una solicitud de viaje, los gerentes de quien dependa el empleado deberán tener en cuenta una serie de factores, incluyendo:

Si el fin principal del viaje está relacionado con negocios. Si la clase de viaje es apropiada en el contexto comercial. Si los gastos propuestos son razonables y si el itinerario reduce al mínimo los desplazamientos secundarios y evita los destinos para vacaciones o turistas. Hay que tener en cuenta que el Grupo Nefider no aprobará los gastos de viaje de cónyuges o hijos y nunca aprobará los viajes que parezcan ofrecerse a cambio de ventajas comerciales o inapropiadas.



GRUPO Nefider



ANEXO 4

UTILIDADES:**CON QUIEN BUSCAR ORIENTACION**

FRENTE AL MARCO REGULATORIO		
Concepto	Supuesto	Sujetos
Frente al Marco Regulatorio	Orientación sobre el carácter legal de alguna práctica, aplicación de alguna ley o reglamento	Colaboradores
Manejo de Información Privilegiada	Orientación sobre el uso de datos personales, información confidencial y/o privilegiada	Colaboradores
Operaciones de Compra Venta	Orientación sobre Contratos, Cláusulas, documentos...	Colaboradores
Regalos	Orientación sobre dar o recibir regalos	Colaboradores
Conducta	Orientación sobre conducta a seguir en cuanto a la aplicación de los valores y principios del Código	Colaboradores

¿Qué DEBEMOS DE INFORMAR Y A QUIEN?

EN LA OPERATIVIDAD DE NUESTRO TRABAJO		
Concepto	Supuesto	Sujetos
Conflictos de Interés	Informar sobre cualquier situación que represente o pudiera significar un conflicto de interés	Colaboradores
Conflictos de Interés	Informar sobre si un familiar, hasta tercer grado, se presenta a una selección de trabajo	Colaboradores
Conflictos de Interés	Informar sobre si un familiar, hasta tercer grado, trabaja o colabora con un cliente del grupo	Colaboradores
Conflictos de Interés	Informar sobre si un familiar, hasta tercer grado, trabaja o colabora con un proveedor del grupo	Colaboradores
Sistemas de Denuncias	Denunciar sospechas sobre violaciones al Código o cualquier otra situación sobre la que haya dudas de su carácter ético o legal	Colaboradores
	Denunciar sospechas sobre violaciones al Código o cualquier otra situación sobre la que haya dudas de su carácter ético o legal de cualquier miembro del C.C.C.E.	Colaboradores



¿Qué DENUNCIAR? ¿A QUIÉN?			
Concepto	Supuesto	Sujetos	Acudir a
Seguridad y Salud	Denunciar cualquier hecho que pudiera poner en riesgo los bienes así como la seguridad y salud de los Colaboradores	Colaboradores	Superior Inmediato Denuncia Anónima
Controles y Registros	Denunciar cualquier irregularidad o sospecha de fraude en los controles y registros de la empresa	Colaboradores	Superior Inmediato Denuncia Anónima
Corrupcion y Sobornos	Denunciar si es objeto y se tiene conocimiento de algún acto de soborno, extorsión o corrupción dentro o fuera del Grupo	Colaboradores	Superior Inmediato Denuncia Anónima
Corrupcion y Sobornos	Denunciar sospechas de que algún colaborador del grupo está participando o actuando corruptamente	Colaboradores	Superior Inmediato Denuncia Anónima
SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTOS			
Concepto	Supuesto	Sujetos	Acudir a
Conflictos de Interés	Solicitud para tener intereses en negocios de proveedores o clientes de las empresas del Grupo	Colaboradores	Gerencia
Participación en Consejos de Administración de otras empresas	Solicitud para formar parte de un Consejo de Administración de una empresa ajena al Grupo	Colaboradores	Gerencia

ADMINISTRACIÓN E IMPLANTACION DEL CODIGO DE CONDUCTA ETICA			
Concepto	Supuesto	Sujetos	Acudir a
Consecuencias por Incumplimiento	A quien incumpla o viole lo establecido por el Código	Colaboradores	C.C.C.C.E
		Directores Mandos Intermedios	Gerencia